



Municipio de Río Grande



Río Grande, 11 de Septiembre de 2012.

Visto:

Ordenanza N° 2493/2008
Nota N° 613/2012, letra TCMRGAF
Plan de Auditoria 2013
Acta TCM N° 028 / 2012.

Considerando:

Que en virtud de la Ordenanza N° 2493/ 2008, en su art. 8° establece que el Tribunal de Cuentas elaborará un Plan Anual que establecerá el desarrollo de las auditorias previstas para el ejercicio y que deberá ser remitido para su aprobación al Concejo Deliberante,

Que mediante la Nota N° 613/2012, letra TCMRGAF, el Auditor Fiscal elevo el Plan Anual de Auditoria a los fines de poner en conocimiento de los Sres. Vocales y para su remisión al Concejo Deliberante a los fines expuestos ut supra,

Que mediante el Acta TCM N° 028 / 2012, el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad remitir al Concejo Deliberante el Plan Anual de Auditoria Año 2013 en cumplimiento de la Ordenanza N° 2493/2008,

Que los suscriptos están facultados para el dictado del presente acto administrativo, en virtud del Art. 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I;

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- REMITIR al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande el Plan de Auditoria propuesto por este organismo de control en virtud del art. 8° de la Ordenanza N° 2493, el que se acompaña como Anexo 1 de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Notificar al Concejo Deliberante. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 212 / 2012



C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Mucláccio
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal